PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS - FELIPE BENAVIDES BARREDA

Nomenclatura : AS-SM-11-2024-PATPAL-FBB/MML-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SEGADORA PROFESIONAL

Ruc/código : 10071917865 Fecha de envío : 26/09/2024

Nombre o Razón social : PACHECO CONCEPCION JOSE DARIO Hora de envío : 21:11:18

Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

Respecto a la garantía del producto sugerimos que se pueda anexar una carta que acredite que el participante o postor garantice el stock de repuestos y servicio técnico para el producto. Asimismo, reiteramos la sugerencia que la carta sea emitida por el representante de la marca en el Perú o importador que asegure la garantía.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.2.1.1 Literal: e.xx. Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, ACLARA al participante que, de acuerdo a lo absuelto por el área usuaria, para una mayor pluralidad de postores y marcas se solicitará que, para la entrega del bien, se deberá entregar, la garantía del bien por el fabricante de dos años o, una garantía de un año del fabricante más una garantía ampliada del CONTRATISTA POR UN AÑO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprimirá:

"El proveedor al momento de la entrega del bien, se deberá presentar la carta de garantía del equipo emitida por el fabricante.

xx. GARANTIA: 02 AÑOS".

Y se agregará en el punto 8 de las especificaciones técnicas: "para la entrega del bien se entregará una garantía por dos años del fabricante o, un año de garantía del fabricante más un año de garantía ampliada por parte del contratista".

Fecha de Impresión: 02/10/2024 12:05

Entidad convocante: PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS - FELIPE BENAVIDES BARREDA

Nomenclatura : AS-SM-11-2024-PATPAL-FBB/MML-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SEGADORA PROFESIONAL

Ruc/código : 10071917865 Fecha de envío : 26/09/2024

Nombre o Razón social : PACHECO CONCEPCION JOSE DARIO Hora de envío : 21:11:18

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

Sugerimos que respecto al peso del producto se amplie rango entre 570 a 600 kg debido a que en el mercado actual los equipos de este tipo fluctuan en ese rango.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: e.v. Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, ACLARA al participante que, en concordancia con lo absuelto por el área usuaria, para una mayor pluralidad de postores y marcas se agregará lo solicitado en las EETT

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

i. Peso: de 570 a 600 kilogramos

Fecha de Impresión: 02/10/2024 12:05

Entidad convocante: PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS - FELIPE BENAVIDES BARREDA

Nomenclatura : AS-SM-11-2024-PATPAL-FBB/MML-2

Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SEGADORA PROFESIONAL

Ruc/código : 10071917865 Fecha de envío : 26/09/2024

Nombre o Razón social : PACHECO CONCEPCION JOSE DARIO Hora de envío : 21:11:18

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

Sugerimos que respecto a la capacidad de combustible se amplie el rango entre 9.5 a 12 galones debido a que en el mercado actual la capacidad de los tangues fluctuan entre esos rangos.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.2.1.1 Literal: e.iv. Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, ACLARA al participante que, según lo resuelto por el área usuaria, para una mayor pluralidad de postores y marcas se agregará lo solicitado en las EETT

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

iv. Capacidad de combustible: de 9.5 galones a 12 galones

Fecha de Impresión: 02/10/2024 12:05